

RAMA JURISDICCIONAL
JUZGADO UNICO PROMISCOU MUNICIPAL

jpmsitionuevo@cendoj.ramajudicial.gov.co

CALLE 7 NO. 9-20, ESQUINA

SITIONUEVO, MAGDALENA

Sitionuevo, Magdalena, nueve (9) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

ACCION: Pertenencia

ACCIONANTE: Sergio Mejía Calle

ACCIONADO: Ganadería Las Quemadas Ltda. y personas indeterminadas

RADICACION No. 47-745-40-89-001-2020-00094-00

Habida cuenta del informe secretarial anterior y del dictamen pericial rendido por el auxiliar judicial ALEX VERGARA RODRIGUEZ, el Juzgado con fundamento a lo dictado por los artículos 228 del CGP,

RESUELVE

PRIMERO: Córrase traslado a las partes por el término de tres días del dictamen pericial rendido por el auxiliar judicial ALEX VERGARA RODRIGUEZ para los efectos de lo dispuesto por el numeral primero del artículo 228 del CGP.

NOTIFIQUESE


RAFAEL DAVID MORRON FANDINO

JUEZ